



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil



000002  
CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE  
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE  
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA INCARB C. LTDA.-----  
CUANTIA: U.S.\$920.00.-----

"En la ciudad de Guayaquil,  
Capital de la Provincia del Guayas, República del  
Ecuador, a los treinta y un días del mes de Diciembre  
del año dos mil uno, ante mí, Abogado CESARIO L.  
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,  
comparecieron: por una parte, la señorita doña MARIA  
AUXILIADORA HANNA MALUK, quien declara ser ecuatoriana,  
soltera, ejecutiva, en su calidad de Presidenta en  
subrogación del Gerente de la Compañía INMOBILIARIA  
INCARB C. LTDA., calidad que legitima con el nombramiento  
inscrito, que presenta para que sea agregado a la  
presente, la misma que declara que su nombramiento no  
ha sido modificado ni revocado, y que continúa en el  
ejercicio del cargo; y, por otra parte, los  
cónyuges señores Ingeniero Químico don CARLOS ELIAS  
BUCARAM BUCARAM, quien declara ser ecuatoriano, y  
doña AMIRA SUMAYA MALUK SALEM DE BUCARAM, quien  
declara ser ecuatoriana, ejecutiva, por sus propios  
derechos y por los que representan de la sociedad  
conyugal que tienen formada; mayores de edad, capaces  
para obligarse y contratar, con domicilio y

32

1 residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe;  
2 y, procediendo con amplia y entera libertad y bien  
3 instruidos de la naturaleza y resultados de esta  
4 escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE  
5 SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO  
6 DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su  
7 otorgamiento me presentaron la minuta siguiente:  
8 "S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de  
9 documentos a su cargo sírvase incorporar una Escritura  
10 Pública de conversión monetaria, aumento de capital  
11 social y reforma del estatuto social que otorga la  
12 Compañía INMOBILIARIA INCARB C. LTDA., al tenor de lo  
13 establecido en las siguientes cláusulas: C L A U S U L A  
14 P R I M E R A.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración  
15 de la presente escritura pública de conversión  
16 monetaria, aumento de capital social y reforma del  
17 estatuto social de la compañía INMOBILIARIA INCARB C.  
18 LTDA., por una parte, la señorita MARIA AUXILIADORA HANNA  
19 MALUK, en su calidad de PRESIDENTA de la misma y en  
20 subrogación del GERENTE de la compañía, el cual se  
21 encuentra ausente temporalmente, por lo tanto con pleno  
22 ejercicio de la representación legal de la misma;  
23 por otra parte, el señor Ingeniero Químico CARLOS  
24 ELIAS BUCARAM BUCARAM; y, por otra parte, la Señora  
25 AMIRA SUMAYA MALUK SALEM DE BUCARAM.- C L A U S U L A  
26 S E G U N D A.- ANTECEDENTES: A).- La compañía  
27 INMOBILIARIA INCARB C. LTDA., se constituyó, bajo la  
28 denominación de Inmobiliaria Marcía C. LTDA., con un

A handwritten signature or set of initials, possibly 'M.S.' or similar, written in dark ink at the bottom left of the page.



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 2 -



1 capital de CINCUENTA MIL SUCRES mediante escritura  
2 pública celebrada el día veintinueve de octubre de mil  
3 novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Segundo  
4 del Cantón Guayaquil, Doctor JORGE JARA GRAU, e inscrita  
5 en el Registro Mercantil del mismo cantón el día seis  
6 de enero de mil novecientos setenta y cinco.- B).- La  
7 compañía INMOBILIARIA INCARB C. LTDA. cambió su  
8 denominación de Inmobiliaria Marcia C. LTDA. por la de  
9 Inmobiliaria Incarb C. LTDA. y reformó su estatuto social  
10 mediante escritura pública celebrada el día veinte de  
11 julio de mil novecientos setenta y seis, ante la Notaria  
12 Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora NORMA  
13 PLAZA DE GARCIA, e inscrita en el Registro Mercantil  
14 del mismo cantón el día treinta y uno de agosto de  
15 mil novecientos setenta y siete.- C).- La compañía  
16 INMOBILIARIA INCARB C. LTDA. aumentó su capital social  
17 y reformó íntegramente su estatuto social mediante  
18 escritura pública celebrada el día quince de octubre de  
19 mil novecientos ochenta y seis ante el Notario  
20 Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado PIERO GASTON  
21 AYCART VINCENZINI, e inscrita en el Registro Mercantil  
22 del mismo cantón el día dos de enero de mil novecientos  
23 ochenta y siete.- D).- La Junta General Extraordinaria  
24 de Socios de la compañía INMOBILIARIA INCARB C. LTDA.,  
25 reunida el día tres de septiembre del dos mil  
26 uno, resolvió lo siguiente: D.UNO).- Convertir de  
27 sucres a dólares de los Estados Unidos de América el  
28 valor de su capital social, así como también el valor

1 nominal de las participaciones en que este se  
2 encuentra dividido y representado; D.DOS).- Aumentar  
3 su capital social; D.TRES).- Reformar su estatuto  
4 social; y. D.CUATRO).- Conferir autorizaciones varias.-  
5 C L A U S U L A T E R C E R A.- OBJETO DEL PRESENTE  
6 ACTO JURIDICO: Con los antecedentes expuestos en la  
7 cláusula segunda, la señorita MARIA AUXILIADORA HANNA  
8 MALUK, en su calidad de PRESIDENTA de la compañía  
9 INMOBILIARIA INCARB C. LTDA., en subrogación del GERENTE  
10 de la compañía, por lo tanto, con pleno ejercicio de  
11 la representación legal de la misma, y debidamente  
12 autorizada por la Junta General Extraordinaria de  
13 Socios de la compañía, reunida el día tres de septiembre  
14 de dos mil uno, DECLARA lo siguiente: PRIMERO.- Que se  
15 ha convertido de sucres a dólares de los Estados  
16 Unidos de América el valor del capital social de la  
17 compañía, así como el valor nominal de cada una de las  
18 participaciones en que este se encuentra dividido y  
19 representado. En consecuencia, el valor del capital social  
20 que en la actualidad es de DOS MILLONES de sucres  
21 será de ahora en adelante de OCHENTA dólares de los  
22 Estados Unidos de América; y, el valor nominal de cada  
23 una de las participaciones en que éste se encuentra  
24 dividido y representado, que en la actualidad es  
25 de MIL sucres será de ahora en adelante de CUATRO  
26 centavos de dólar de los Estados Unidos de América;  
27 SEGUNDO.- Que se ha aumentado el capital social de la  
28 compañía en la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE





Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 3 -



1 dólares de los Estados Unidos de América <sup>4</sup> mediante la  
2 emisión de VEINTITRES MIL nuevas participaciones de un  
3 valor nominal de CUATRO centavos de dólar de los Estados  
4 Unidos de América cada una, las cuales fueron íntegramente  
5 suscritas por la socia AMIRA SUMAYA MALUK SALEM DE BUCARAM  
6 y a ser pagadas en su totalidad mediante aporte en  
7 especie, específicamente, con el bien inmueble de  
8 propiedad de la antedicha socia, signado con el código  
9 catastral municipal número cero uno-cero cero cero seis-  
10 cero cero uno-cero cero cero dos-diez-uno (01-0006-001-  
11 0002-10-1), constituido al régimen de propiedad  
12 horizontal, el cual se encuentra ubicado en el noveno  
13 piso alto del edificio "El Fortín" de esta ciudad de  
14 Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, con  
15 frente a la calle Malecón Simón Bolívar entre las  
16 calles Padre Aguirre y Panamá e identificado como  
17 departamento número CINCO-A al cual le corresponde  
18 una alícuota sobre el solar y demás áreas comunes de  
19 dos enteros con noventa y dos milésimas por ciento  
20 (2.092%), habiendo sido avaluado por todos los socios  
21 de la compañía en la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE  
22 dólares de los Estados Unidos de América; TERCERO.- Que  
23 se ha reformado el artículo cuarto del estatuto social  
24 de la compañía, en los términos que constan en la copia  
25 certificada del acta de la Junta General Extraordinaria  
26 de Socios reunida el día tres de septiembre de dos  
27 mil uno; CUARTO.- Que se ha autorizado a la PRESIDENTA  
28 de la compañía para que en subrogación del GERENTE de

1 la misma, por lo tanto, con pleno ejercicio de la  
2 representación legal de ella, suscriba la presente  
3 escritura pública así como también solicite su  
4 aprobación ante la Superintendencia de Compañías y su  
5 inscripción en el Registro Mercantil del cantón  
6 Guayaquil y en el Registro de la propiedad del  
7 mismo cantón. Así mismo se autorizó al Abogado  
8 VINCENT DURIN CORNET para que patrocine la totalidad  
9 de los trámites de aprobación e inscripción antes  
10 descritos; QUINTO.- Que la descripción de todos los  
11 actos descritos en los puntos primero, segundo,  
12 tercero y cuarto de esta cláusula tercera en la  
13 presente escritura pública, se encuentran ampliamente  
14 descritos en la copia certificada del acta de la  
15 Junta General Extraordinaria de Socios de la  
16 compañía INMOBILIARIA INCARB C. LTDA., reunida el día  
17 tres de septiembre de dos mil uno, la cual se  
18 agrega a la presente escritura pública; y, SEXTO.-  
19 Que la socia suscriptora de todas las  
20 participaciones que se emitieron en virtud del  
21 aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana.-  
22 C L A U S U L A C U A R T A.- APORTE DEL INMUEBLE: A).-  
23 La señora AMIRA SUMAYA MALUK DE BUCARAM y el señor  
24 CARLOS ELIAS BUCARAM BUCARAM, en virtud del presente  
25 acto jurídico, declaran que como medio de pago de  
26 la totalidad de las VEINTITRES MIL nuevas  
27 participaciones de un valor nominal de CUATRO centavos  
28 de dólar de los Estados Unidos de América cada



00000 5



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 4 -



1 una, suscritas íntegramente por la primera y emitidas  
 2 en el aumento del capital social descrito en el  
 3 punto segundo de la cláusula tercera de la presente  
 4 escritura pública, y cuyo monto total asciende a la  
 5 cantidad de NOVECIENTOS VEINTE dólares de los  
 6 Estados Unidos de América, a título de aporte tienen  
 7 a bien transferir el dominio a favor de la compañía  
 8 INMOBILIARIA INCARB C LTDA. del bien inmueble de su  
 9 propiedad constituido al régimen de propiedad  
 10 horizontal, conocido como departamento número CINCO-A,  
 11 signado con el código catastral municipal número cero  
 12 uno-cero cero cero seis-cero cero uno-cero cero cero  
 13 dos-diez-uno (01-0006-001-0002-10-1), al cual le  
 14 corresponde una alícuota sobre el solar y demás áreas  
 15 comunes de dos enteros con noventa y dos milésimas  
 16 por ciento (2.092%), el cual se encuentra ubicado en el  
 17 noveno piso alto del edificio "EL FORTIN", situado  
 18 frente a la calle Malecón "Simón Bolívar" entre las  
 19 calles Padre Aguirre y Panamá de la ciudad de  
 20 Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y  
 21 cuyos linderos y medidas a saber son los  
 22 siguientes: POR EL NORTE, con el departamento tipo "B"  
 23 del mismo edificio, área comunal de ingresos, principal  
 24 y de servicios, foso de ascensores y escaleras, en  
 25 una longitud de quince metros con noventa centímetros  
 26 (15.90mts); POR EL SUR, con la fachada culata  
 27 lateral a la calle Padre Aguirre en una longitud de  
 28 dieciséis metros con noventa centímetros (16.90mts);

1 POR EL ESTE, con la fachada frontal principal a la  
2 calle Malecón en una longitud de dieciocho metros  
3 con cincuenta centímetros (18.50mts); y, POR EL OESTE,  
4 con la fachada posterior que da al terreno donde está  
5 construido el edificio de parqueos del edificio "EL  
6 FORTIN", en una longitud de catorce metros con  
7 noventa centímetros (14.90mts); arrojando estas medidas  
8 una superficie total aproximada del antedicho  
9 departamento CINCO-A de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE  
10 METROS CUADRADOS CON NOVENTA DECIMETROS CUADRADOS  
11 (239.90MTS<sup>2</sup>).- B).- El dominio del bien inmueble descrito  
12 en el literal A) de esta cláusula cuarta en la  
13 presente escritura, fue adquirido por el señor CARLOS  
14 ELÍAS BUCARAM BUCARAM junto a su cónyuge, la señora  
15 AMIRA SUMAYA MALUK SALEM DE BUCARAM, mediante escritura  
16 pública de compraventa celebrada con la compañía Comercial  
17 Laves C.A., el día veintiocho de junio de mil novecientos  
18 ochenta y cuatro, ante el Notario Séptimo del cantón  
19 Guayaquil, Doctor JORGE MALDONADO RENELLA, e inscrita en  
20 el Registro de la Propiedad del mismo cantón el día  
21 doce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.  
22 A su vez, las especificaciones del antedicho departamento  
23 número CINCO-A constan en la escritura pública de  
24 entrega de obra celebrada entre la compañía Sistema  
25 C. Ltda. y el señor CARLOS ELIAS BUCARAM BUCARAM, el  
26 día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta  
27 y cuatro, ante el Notario Séptimo de Giayaquil,  
28 Doctor JORGE MALDONADO RENELLA, e inscrita en



00000.6



Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 5 -



1 el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el día doce  
 2 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- C).- El  
 3 edificio "EL FORTIN" fue incorporado al régimen de  
 4 propiedad horizontal mediante la declaratoria respectiva  
 5 expedida por el Alcalde de Guayaquil, BOLIVAR CALI BAJAÑA,  
 6 el día doce de febrero de mil novecientos ochenta y dos,  
 7 la cual consta en la escritura pública de constitución al  
 8 régimen de propiedad horizontal del edificio "EL FORTIN"  
 9 celebrada ante la Notaria Décima Tercera del cantón  
 10 Guayaquil, Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, el día  
 11 veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y dos e  
 12 inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón,  
 13 el día quince de julio de mil novecientos ochenta y dos.-  
 14 D).- La señorita MARIA AUXILIADORA HANNA MALUK, en su  
 15 calidad de PRESIDENTA de la compañía INMOBILIARIA INCARB  
 16 C. LTDA., en subrogación del GERENTE de la misma, por lo  
 17 tanto, con pleno ejercicio de la representación legal de  
 18 ella, declara que acepta la transferencia de dominio del  
 19 bien inmueble descrito en el literal A) de esta cláusula  
 20 cuarta en la presente escritura pública, por un valor de  
 21 NOVECIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de  
 22 América, a título de aporte para el pago de la totalidad  
 23 de las VEINTITRES MIL nuevas participaciones de un valor  
 24 nominal de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos  
 25 de América cada una, suscritas íntegramente por la señora  
 26 AMIRA SUMAYA MALUK SALEM DE BUCARAM y emitidas en el  
 27 aumento del capital social descrito en el punto segundo de  
 28 la cláusula tercera de la presente escritura pública. Así

1 mismo declara que la entrega material del antedicho  
2 bien inmueble fue efectuada a la compañía el día primero  
3 de octubre de dos mil uno y que el mismo fue avaluado  
4 por todos los socios en la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE  
5 dólares de los Estados Unidos de América.- C L A U S U L A  
6 Q U I N T A.- DECLARACION JURAMENTADA: La señorita MARIA  
7 AUXILIADORA HANNA MALUK en su calidad de PRESIDENTA de la  
8 compañía INMOBILIARIA INCARB C. LTDA., en subrogación del  
9 GERENTE de la misma, por lo tanto, con pleno ejercicio de  
10 la representación legal de ella, DECLARA BAJO JURAMENTO  
11 que la señora AMIRA SUMAYA MALUK SALEM DE BUCARAM ha  
12 suscrito íntegramente las VEINTITRES MIL nuevas  
13 participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de  
14 dólar de los Estados Unidos de América cada una, emitidas  
15 en virtud del aumento del capital social de la compañía  
16 INMOBILIARIA INCARB C. LTDA. ya descrito en el punto  
17 segundo de la cláusula tercera en la presente escritura  
18 pública, y a ser pagadas en su totalidad mediante aporte  
19 en especie, específicamente el bien inmueble de su  
20 propiedad ya ampliamente descrito en la cláusula cuarta  
21 de la presente escritura pública y cuyo avalúo,  
22 determinado por los socios, asciende a la cantidad de  
23 NOVECIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de  
24 América.- C L A U S U L A S E X T A.- AUTORIZACIONES Y  
25 DECLARACION: A).- La señorita MARIA AUXILIADORA HANNA  
26 MALUK en su calidad de PRESIDENTA de la compañía  
27 INMOBILIARIA INCARB C. LTDA., en subrogación del GERENTE  
28 de la misma, por lo tanto, con pleno ejercicio de la





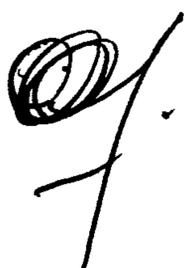
Ab.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 5to.  
Guayaquil

- 6 -



1 representación legal de ella autoriza al Abogado <sup>00000</sup>VINCENT  
2 DURIN CORNET y al Abogado BYRON ARBAIZA PLUAS para que con  
3 las más amplias e ilimitadas facultades individualmente  
4 patrocinen la aprobación de esta escritura pública ante la  
5 Superintendencia de Compañías y obtengan su inscripción en  
6 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y en el  
7 Registro de la propiedad del mismo cantón.- B).- El señor  
8 CARLOS ELIAS BUCARAM BUCARAM por los derechos que le  
9 corresponde dentro de la sociedad conyugal que mantiene  
10 con su cónyuge AMIRA SUMAYA MALUK SALEM DE BUCARAM,  
11 declara que autoriza en todas sus partes el contenido de  
12 la presente escritura pública por la cual transfieren a  
13 favor de la compañía INMOBILIARIA INCARB C. LTDA., a  
14 título de aporte, el dominio del bien inmueble descrito en  
15 el literal A) de la cláusula cuarta de la presente  
16 escritura pública con el fin de pagar la totalidad de las  
17 participaciones emitidas en el aumento del capital social  
18 de la compañía y que han sido íntegramente suscritas por  
19 su cónyuge.- C).- La señorita MARIA AUXILIADORA HANNA  
20 MALUK en su calidad de PRESIDENTA de la compañía  
21 INMOBILIARIA INCARB C. LTDA., en subrogación del GERENTE  
22 de la misma, por lo tanto, con pleno ejercicio de la  
23 representación legal de ella y los cónyuges AMIRA SUMAYA  
24 MALUK SALEM DE BUCARAM y CARLOS ELIAS BUCARAM BUCARAM  
25 acuerdan que cualquiera de ellos así como el notario y/o  
26 el abogado VINCENT DURIN CORNET, individualmente, puedan  
27 solicitar la inscripción de esta escritura pública en el  
28 registro de la propiedad del cantón Guayaquil.- D).- La

1 señorita MARIA AUXILIADORA HANNA MALUK en su calidad de  
2 PRESIDENTA de la compañía INMOBILIARIA INCARB C. LTDA., en  
3 subrogación del GERENTE de la misma, por lo tanto, con  
4 pleno ejercicio de la representación legal de ella,  
5 declara que conoce y se somete expresamente a los  
6 resoluciones generales tomadas por la Asamblea de  
7 copropietarios y por los demás órganos de administración,  
8 así como también al reglamento interno de copropietarios  
9 del edificio "EL FORTIN" el cual fue protocolizado ante el  
10 Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado  
11 MARCOS DIAZ CASQUETE, el día veinticinco de mayo de mil  
12 novecientos noventa e inscrito en el Registro de la  
13 Propiedad del mismo cantón el día cuatro de julio  
14 de mil novecientos noventa; así mismo declara que conoce  
15 el valor de las expensas ordinarias y extraordinarias a  
16 pagarse.- C L A U S U L A S E P T I M A.- DOCUMENTOS  
17 HABILITANTES: Se agregan a la presente escritura pública  
18 como documentos habilitantes los siguientes: A).-  
19 Nombramiento de la representante legal de la compañía  
20 INMOBILIARIA INCARB C. LTDA., vigente y debidamente  
21 inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil; B).-  
22 Certificado de no adeudar expensas comunes expedido por el  
23 administrador del edificio "EL FORTIN"; C).- Títulos  
24 pagados de la totalidad de los tributos que gravan la  
25 celebración del presente acto jurídico; y, D).- Copia  
26 certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de  
27 Socios de la compañía INMOBILIARIA INCARB C. LTDA.,  
28 reunida el día tres de septiembre de dos mil uno, todo de





Ab.

Cesario L. Condo Ch.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 7 -



1 conformidad con la Ley. Agregue usted Señor Notario, las  
2 demás cláusulas de estilo para la <sup>000</sup>validez y  
3 perfeccionamiento de esta Escritura.- (firmado) Freddy  
4 Galo De La A, FREDDY GALO DE LA A SORNOZA, ABOGADO,  
5 Registro número cuatro mil veintiséis-Colegio de  
6 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES  
7 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes  
8 correspondientes.- El presente contrato se encuentra  
9 exento de impuestos, según Decreto Supremo  
10 setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de  
11 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el  
12 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto  
13 veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.-  
14 Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en  
15 el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles  
16 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz,  
17 de principio a fin, a los otorgantes, éstos la  
18 aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de  
19 todo lo cual doy fe.-

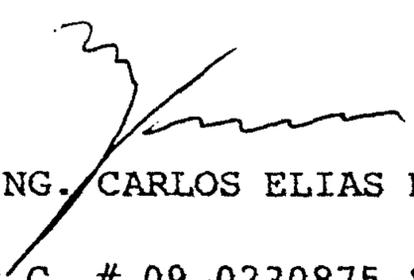
23 *Maria Auxiliadora Hanna Maluk*  
24 MARIA AUXILIADORA HANNA MALUK, PRESIDENTE  
25 EN SUBRAGACION DEL  
DE LA CIA. INMOBILIARIA INCARB C. LTDA..-

26 C.C. # 09-0891900-4.-

27 C.V. # 0024-277.-

28 R.U.C. CIA. # 0990308683001.-

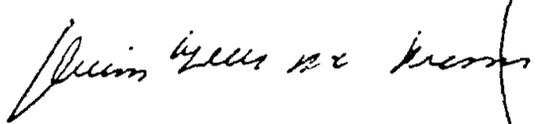
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ING. CARLOS ELIAS BUCARAM BUCARAM.-

C.C. # 09-0230875-8.-

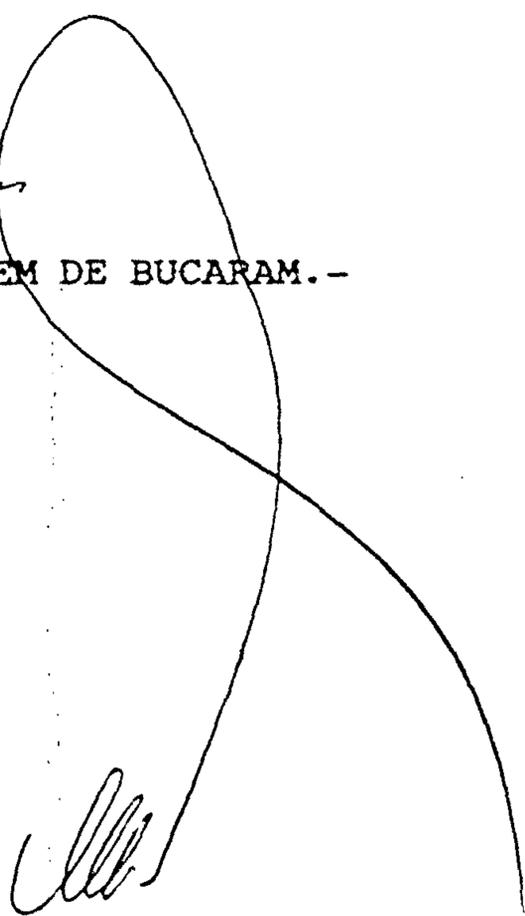
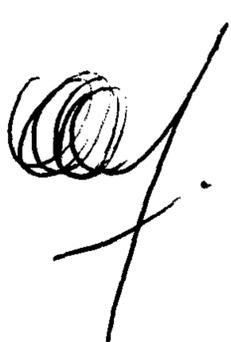
C.V. # 0008-266.-



AMIRA SUMAYA MALUK SALEM DE BUCARAM.-

C.C. # 09-05083473.-

C.V. # 0031-068.-



AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA INCARB C.LTDA. CELEBRADA EL DIA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2001.** En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a los 3 días del mes de septiembre de 2001, siendo las diez horas de la mañana, en el local de la compañía Inmobiliaria Incarb C.LTDA. ubicado en la oficina No. 303 del tercer piso alto del edificio "Chimborazo", situado en la intersección de las calles Chimborazo No. 301 y Vélez, se encuentran presentes las siguientes personas: 1.- La señora AMIRA MALUK SALEM DE BUCARAM quien es propietaria de mil novecientos noventa y ocho participaciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una (mil sucres), correspondientes al capital social de la compañía Inmobiliaria Incarb C.LTDA.; 2.- La señora LAILA MALUK SALEM DE BITAR quien es propietaria de una participación de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (mil sucres), correspondiente al capital social de la compañía Inmobiliaria Incarb C.LTDA.; y, 3.- La señorita MARIA AUXILIADORA HANNA MALUK quien es propietaria de una participación de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (mil sucres), correspondiente al capital social de la compañía Inmobiliaria Incarb C.LTDA. y quien a su vez es Presidenta de la compañía. Los socios concurrentes en virtud de representar la totalidad del capital social pagado de la compañía y amparados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, actualmente vigente, deciden en forma libre y voluntaria constituir la junta general extraordinaria de socios de la compañía INMOBILIARIA INCARB C.LTDA. Actúa como Presidenta de esta junta general extraordinaria de socios, por disposición estatutaria, la señorita MARIA AUXILIADORA HANNA MALUK en virtud de ser la Presidenta de la compañía, y actúa como Secretaria ad-hoc de esta junta general extraordinaria de socios, por decisión unánime de los socios concurrentes, la señora AMIRA MALUK SALEM DE BUCARAM. En consecuencia, la Presidenta de la junta solicita a la Secretaria de la misma que se sirva elaborar la lista de asistentes y certificar que las personas presentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, ante lo cual la Secretaria manifiesta que luego de elaborar la lista de asistentes a esta junta y verificar el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, da fe que las personas presentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía. En virtud de lo expuesto, la Presidenta de la junta declara válidamente constituida e instalada esta junta general extraordinaria de socios de la compañía INMOBILIARIA INCARB C.LTDA, para lo cual propone a la misma el siguiente orden del día a ser tratado: **UNO.- Conocer y resolver sobre la conversión monetaria del capital social de la compañía así como el valor nominal de las participaciones en que este se encuentra dividido y representado;** **DOS.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía;** **TRES.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía;** y, **CUATRO.- Conocer y resolver sobre autorizaciones varias.** Luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria de socios de la compañía INMOBILIARIA INCARB C.LTDA. resuelve en forma unánime aprobar el orden del día propuesto, por lo cual pasa a conocerlo y resolverlo a continuación. Respecto del punto número **UNO** del orden del día, esto es "**conocer y resolver sobre la conversión monetaria del capital social de la compañía así como el valor nominal de las participaciones en que este se encuentra dividido y representado**", la Secretaria de la junta toma la palabra y manifiesta a los presentes que en virtud del proceso de dolarización instaurado en el país es necesario convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América el valor del capital social de la compañía así como el valor de las participaciones en que esta se encuentra dividido y representado, por lo que de



Handwritten signature or initials.

ahora en adelante, el capital social de la misma ya no será de dos millones de sucres sino de ochenta dólares de los Estados Unidos de América y las dos mil participaciones sociales en que este se encuentra dividido y representado ya no tendrán un valor nominal de mil sucres cada una sino de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Para este efecto los representantes legales deberán hacer las modificaciones respectivas en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía así como canjear a los socios sus antiguos certificados de aportaciones denominados en sucres por nuevos denominados en dólares de los Estados Unidos de América. En virtud de lo expuesto, luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria de socios de la compañía INMOBILIARIA INCARB C.LTDA. resuelve en forma unánime convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América el valor del capital social de la compañía así como el valor nominal de las participaciones en que este se encuentra dividido y representado en la forma y montos propuestos. En vista de que se ha agotado el conocimiento y resolución del punto número UNO del orden del día, la Secretaria manifiesta que se pasa a conocer y resolver el punto número DOS del mismo. Respecto del punto número **DOS** del orden del día, esto es **“conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía”** la socia MARIA AUXILIADORA HANNA MALUK toma la palabra y manifiesta a los presentes que es indispensable aumentar el capital social de la compañía en vista de que el actual ni siquiera se sitúa en el monto mínimo requerido mediante resolución de carácter general y obligatoria expedida por el Superintendente de Compañías, por lo tanto propone a la junta que el capital social de la compañía se lo aumente en NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA para que sumado al capital social actual se obtenga como capital social definitivo la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para el efecto propone también a la junta que este aumento de capital social se lo realice mediante la emisión de VEINTITRES MIL nuevas participaciones de un valor nominal de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una a ser íntegramente suscritas y pagadas en su totalidad mediante aporte en especie, específicamente el bien inmueble de propiedad de la socia AMIRA MALUK SALEM DE BUCARAM, signado con el código catastral municipal No. 01-0006-001-0002-10-1-1, constituido al régimen de propiedad horizontal, el cual se encuentra ubicado en el noveno piso alto del edificio “El Fortín” de esta ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, con frente a la calle Malecón Simón Bolívar entre las calles Padre Aguirre y Panamá e identificado como departamento número CINCO – A al cual le corresponde una alícuota sobre el solar y demás áreas comunes de dos enteros con noventa y dos milésimas por ciento (2.092%), pues en la actualidad le urge adquirir a la compañía este para poder seguir cumpliendo con su objeto social. En virtud de lo expuesto, luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria de socios de la compañía INMOBILIARIA INCARB C.LTDA. resuelve en forma unánime aumentar el capital social de la misma en el monto y forma propuesta. Para el efecto, la socia MARIA AUXILIADORA HANNA MALUK y la socia LAILA MALUK SALEM DE BITAR declaran que renuncian al derecho de suscripción preferente de las nuevas participaciones emitidas que les asiste en el presente aumento de capital, por lo que la socia AMIRA MALUK SALEM DE BUCARAM manifiesta que suscribe la totalidad de las veintitrés mil nuevas participaciones emitidas en el presente aumento de capital y que las pagará íntegramente mediante aporte en especie con la respectiva entrega material y traspaso de dominio a favor de la compañía INMOBILIARIA INCARB C.LTDA de un bien inmueble de su propiedad, signado con el código catastral municipal No. 01-0006-001-0002-10-1-1, constituido al régimen de propiedad



920

horizontal, el cual se encuentra ubicado en el noveno piso alto del edificio "El Fortín" de esta ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, con frente a la calle Malecón Simón Bolívar entre las calles Padre Aguirre y Panamá e identificado como departamento número CINCO - A al cual le corresponde una alícuota sobre el solar y demás áreas comunes de dos enteros con noventa y dos milésimas por ciento (2.092%). Los socios por unanimidad aceptan plenamente este aporte del bien inmueble como medio pago de la totalidad de las nuevas participaciones emitidas en el presente aumento de capital y, así mismo, por unanimidad deciden avaluarlo en la cantidad de NOVECIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, declarando además que responderán solidariamente frente a la compañía y frente a terceros por el valor o avalúo asignado al mismo. En vista de que se ha agotado el conocimiento y resolución del punto número DOS del orden del día, la Secretaria manifiesta que se pasa a conocer y resolver el punto número TRES del mismo. Respecto del punto número **TRES** del orden del día, esto es "conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía", la Secretaria de la junta manifiesta a los presentes que en virtud de los actos societarios aprobados por esta junta, se ha reformado el artículo cuarto del estatuto social de la compañía, por lo que propone que el antedicho artículo cuarto establezca de ahora en adelante lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en VEINTICINCO MIL participaciones de un valor nominal de CUATRO centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Este capital podrá ser aumentado cuando así lo resuelva la junta general de socios. El aumento podrá ser realizado mediante la suscripción de nuevas participaciones o por elevación del valor nominal de las ya emitidas. Los socios tendrán derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas participaciones en los aumentos de capital en proporción a sus aportes sociales." En virtud de lo expuesto, luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria de socios de la compañía INMOBILIARIA INCARB C.LTDA. resuelve en forma unánime reformar el estatuto social de la misma en los términos propuestos. En vista de que se ha agotado el conocimiento y resolución del punto número TRES del orden del día, la Secretaria manifiesta que se pasa a conocer y resolver el punto número CUATRO del mismo. Respecto del punto número **CUATRO** del orden del día, esto es "conocer y resolver sobre autorizaciones varias", la Secretaria de la junta toma la palabra y manifiesta a los presentes que debe autorizarse a la Presidenta de la compañía, MARIA AUXILIADORA HANNNA MALUK, para que en subrogación del Gerente de la misma, ejerza la representación legal de la compañía y suscriba la escritura pública contentiva de todos los actos societarios aprobados en esta junta así como también solicite su aprobación ante la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y en el Registro de la propiedad del mismo cantón. Así mismo solicita se autorice al Ab. Vincent Durin Cornet para que patrocine la totalidad de los trámites de aprobación e inscripción antes descritos. En virtud de lo expuesto, luego de deliberar por unos momentos, esta junta general extraordinaria de socios de la compañía INMOBILIARIA INCARB C.LTDA. resuelve en forma unánime conferir las autorizaciones solicitadas. Habiéndose agotado el conocimiento y resolución de la totalidad el orden del día y no existiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual reinstala la sesión con los mismos concurrentes, se procede a leerla en alta voz, la misma que queda aprobada por unanimidad y sin modificaciones por todos los concurrentes, por lo cual la declara concluida siendo las doce horas del medio día. F).- MARIA AUXILIADORA HANNA MALUK. Presidenta de la compañía Inmobiliaria



0010  
20

Incarb C.LTDA. Presidente de la junta general extraordinaria de la compañía Inmobiliaria Incarb C.LTDA. Socia de la compañía Inmobiliaria Incarb. Ltda. F).- LAILA MALUK SALEM DE BITAR. Socia de la compañía Inmobiliaria Incarb C.LTDA. F).- AMIRA MALUK SALEM DE BUCARAM. Secretaria ad-hoc de la junta general extraordinaria de la compañía Inmobiliaria Incarb C.LTDA. Socia de la compañía Inmobiliaria Incarb C.LTDA. **CERTIFICO** que el acta que antecede es una fiel copia de la original que corresponde a la de la junta general extraordinaria de socios de la compañía Inmobiliaria Incarb. C.LTDA. celebrada el día 3 de septiembre de 2001 y que reposa en el libro respectivo de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, 3 de septiembre de 2001

*Amira Maluk Salem de Bucaram*

**AMIRA MALUK SALEM DE BUCARAM**

**Secretaria ad-hoc de la junta general extraordinaria de la compañía Inmobiliaria Incarb C.LTDA**

*of.*

Guayaquil, 03 de Enero del 2001

I

Señorita  
MARIA AUXILIADORA IANNA MALUK  
Ciudad.-

0000011

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía "Inmobiliaria Incarb C.Ltda.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como **PRESIDENTE**, de la compañía por un período de cinco años. En el desempeño de su cargo y en caso de ausencia o falta temporal del gerente lo subrogará en la administración de la compañía.

La compañía "Inmobiliaria Incarb C.Ltda." se constituyó bajo la denominación de Inmobiliaria Marcia C.Ltda., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, con fecha 29 de Octubre de 1974 e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Enero de 1975.

Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el 20 de de Julio de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Agosto de 1977, se reformó el Estatuto Social y cambió la denominación a la de Inmobiliaria Incarb C.Ltda.

Finalmente, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero G. Aycart Vicenzini, el 15 de Octubre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de Enero de 1987, se realizó el aumento de capital social y reforma de estatutos de esta compañía denominada "Inmobiliaria Incarb C.Ltda."

Sírvase usted firmar al pie de la presente nota de nombramiento en señal de su aceptación.

Muy atentamente:

*Amira Maluk Salem de Bucaram*  
AMIRA MALUK SALIEM DE BUCARAM  
GERENTE

*[Handwritten signature]*

Acepto el nombramiento Guayaquil, 03 de Enero del 2001.

*Maria Auxiliadora Ianna Maluk*  
MARIA AUXILIADORA IANNA MALUK  
Cédula: 0908919004  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Domicilio: Chimborazo # 201

En la presente fecl. queda inscrito este nombramiento de *Presidente*  
Fecl(s) *11.525* Registro Mercantil No. *2634* Repertorio No. *3.320*  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, *03 de Enero* del *2001*



*[Handwritten signature]*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. de Cantón  
Guayaquil

*[Handwritten signature]*  
NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 09-0230875-8

CARLOS ELIAS BUCARAM BUCARAM

20 DE MAYO DEL 1942

GUAYAQUIL GUAYAS

GUAYAQUIL GUAYAS 1942

FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA V 4344

C/ C/ ANITA SUMAYA MALUK SALEN

SUPERIOR ING QUINICO

ELIAS BUCARAM

MARIA BUCARAM

EQUIL 13 DE ENERO 1.986

13 de ENERO 1.998 y

FECHA DE CADUCIDAD

NO. V 541375

FIRMA DEL CIUDADANO

FUERA DE PAGO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0008-266. 090230875-8

BUCARAM BUCARAM CARLOS ELIAS

GUAYAS GUAYAQUIL

ROCA

FIRMA DEL CIUDADANO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A) ...

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 09-05003473

AMIRA SUMAYA MALUK SALEN

21 DE DICIEMBRE DE 1954

GUAYAQUIL GUAYAS

GUAYAQUIL GUAYAS 1954

FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA V 4344 V 4244

C/ C/ CARLOS BUCARAM BUCARAM

SUPERIOR ESTRIQUIL

MUNICIPIO MALUK

AMIRA SALEN

Junio 13 de 1985

Junio 13 de 1991

NO. V 297881

FIRMA DEL CIUDADANO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0031-068. 090508347-3

MALUK SALEM AMIRA SUMAYA

GUAYAS GUAYAQUIL

ROCA

FIRMA DEL CIUDADANO

CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

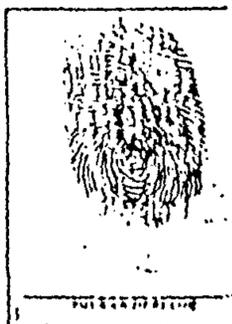
USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

Ab. Gerardo L. Cando Chiriboga  
Notario So. de Cantón  
Guayaquil

0000012

TORIANA 00000 V00000000000  
 ERO  
 NDARIA ESTUDIANTE  
 EDO. HANNA KUSSE  
 A. MARIA MALUK DE HANNA  
AQUIL 19704293  
 A. QUERTE DE SU TITULAR  
036154

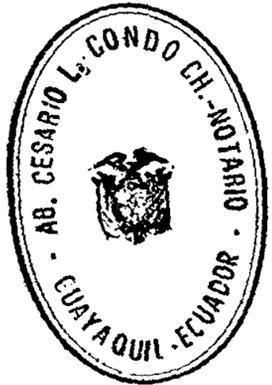


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ESTADISTICA  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 090091900-4  
HANNA MALUK MARIA AUXILIADORA  
04 SEPTIEMBRE 1.974  
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR 74AG  
13 181 00763  
GUAYAS/GUAYAQUIL  
CARBO/CONCEPCION/ 74  
Hanna Malik



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 21 de mayo del 2000  
**TSB**  
0024277  
HANNA MALUK MARIA AUXILIADORA  
GUAYAS  
ROCA  
090091900-4  
GUAYAQUIL  
*[Signature]*

CERTIFICO: Que esta fotocopia es igual a su original.



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
 Notario No. de Canton  
 Guayaquil

*[Handwritten mark]*

DECLARATORIA MUNICIPAL.- MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL.-  
ALCALDIA.- Número trescientos once.- Febrero doce de mil  
novecientos ochenta y dos.- Señor Ingeniero Santiago Salem  
Kronfle.- Presidente de la Compañía Comercial Laves C.A.,  
Ciudad.- REFERENCIA: Propiedad Horizontal.- Edificio  
denominado "EL FORTIN". Visto el informe favorable contenido  
en el oficio número cinco mil ciento sesenta y siete de  
Asesoría Jurídica Municipal y de conformidad con lo  
dispuesto en el Artículo Segundo de la Ordenanza Municipal y  
de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo de la  
Ordenanza Municipal de Propiedad Horizontal, confiero la  
declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal, al edificio  
denominado "EL FORTIN", de propiedad de la compañía  
Comercial Laves C.A., ubicado en las calles Malecón Simón  
Bolívar, entre Panamá y Juan Montalvo, manzana número cero  
seis, solar número uno A, de la Parroquia urbana Carbo, de  
esta ciudad.- Guayaquil, por la Patria.- Firmado: Ilegible.-  
Abogado Bolívar Cali Bajaña.- Alcalde de Guayaquil.- ES FIEL  
COMPULSA DEL OFICIO MUNICIPAL OTORGADO POR EL ALCALDE DE  
GUAYAQUIL.- Guayaquil, treinta y uno de diciembre del año  
dos mil uno.-

Ab. Cesario L. Cejeda Chiriboga  
Notario 5o. de Cantón  
Guayaquil



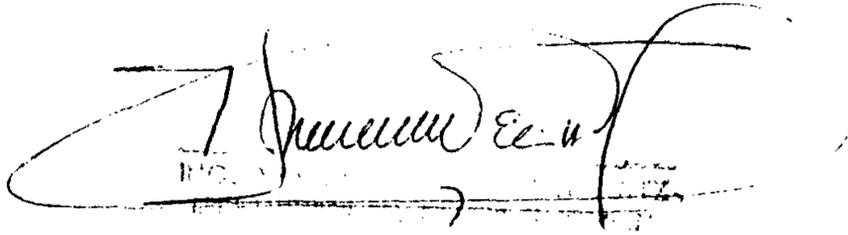
**ADMINISTRACION EDIFICIO "FORTIN"**

Malecón Simón Bolívar 305 y Padre Aguirre  
Guayaquil - Ecuador

0000013

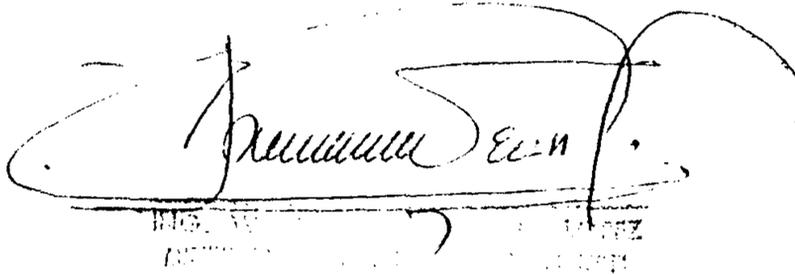
C E R T I F I C A C I O N

CERTIFICO : Que el Ing. CARLOS ELIAS BUCARAM BUCARAM, se encuentra al día en el pago de las expensas comunes y cuotas extraordinarias correspondientes al Departamento 5-A del noveno piso del Edificio "El Fortín", ubicado en las calles Malecón No. 305 y Padre Aguirre de esta ciudad.



ING. CARLOS ELIAS BUCARAM BUCARAM

El suscrito Administrador del Edificio "EL Fortín", bajo juramento ante Ud. Señor Notario que extendiendo este certificado en dicha calidad, que he sido elegido en forma legal por la Junta de Copropietarios desde el 1º de mayo de 1986 y reelegido el 29 - de mayo del año 2001



ING. CARLOS ELIAS BUCARAM BUCARAM

Este certificado es emitido en Guayaquil, a los veintidos días del mes de noviembre del año dos mil uno.



CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS PARA OBRAS DE ALCANTARILLADO.

SOLICITANTE

SERVICIO

No.

8154

Fase de Servicios especiales Subcategoria C

ESPECIE VALORADA \$ 1,00

U  
S  
U  
A  
R  
I  
O

Motivo de Solicitud

- Construcción Inicial
- Inspección Final
- Aumento
- Remodelación
- Reparación
- Otros

- Compra Venta
- Donación
- Transferencia de dominio
- Venta de derechos hereditarios

APORTE A CIA.--

43053

R  
E  
S  
E  
R  
V  
A  
D  
O

Propietario: CIA. INMOB. INCARD C. LTDA.- Comprador CARLOS E. BUCARAM BUCARAM Resp. Técnica: Y SRA.-

Dirección MALECON Y CALLE PADRE AGUIRRE.-

Urb./Coop./ Sector EDIF. EL FORTIN.-

Código 01-0006-001-0002-10-1 Parroquia/Sector CARBO Manzana 06 Solar 01

Area de Solar 1,034.25M2 Alicuota del Solar 2,092% Area del Local 239.90M2 de Const.

Notario Ab. C. Condo (5) Control de Construcción  Otros

R  
E  
C  
A  
U  
D  
A  
D  
O

Zona 1  Zona 2  Zona 3  Zona 4  Zona 5  Zona 6  Zona 7

Paga

Exento

ARTICULO

LETRA

RAZON

Contribución especial de mejoras  Contribución especial de mejoras

Tasa de servicios especiales  Tasa de servicios especiales

Exento por: Valores ya pagados Sin canalización Zona exenta por convenio

Observación: CODIGO: 01-0006-001-0002-10-1.-

Niveles

DIMENSIONES

Areas m<sup>2</sup>

Area de Construcción:

AREA TOTAL

Valores

Liquidación de Valor a pagar

Por tasa de servicios especiales Mes x \$

Por área del solar m<sup>2</sup> x \$

Por área de propiedad horizontal m<sup>2</sup> x \$

TOTAL A PAGAR

EXENTO

SOLICITANTE (INTERESADO O NOTARIO)

FACTURACION

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario Flo. del Cantón  
Guayaquil

Liquidador:

Fecha

Fecha

Válido con respectivo sello de cancelación o exención de timbre de caja.



Muy Ilustre  
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

## INFORME DE AVALUO PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO



No. <b>0065575</b>		
DIA 18	MES DICIEMBRE	AÑO 2001

**DATOS DE LOS OTORGANTES**

OTORGANTE <b>BUCARAM BUCARAM CARLOS ELIAS</b>	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA <b>0000014</b>

**DATOS DEL PREDIO**

CODIGO CATASTRAL <b>01-0006-001-2-10-1</b>	CIUDADELA	PARROQUIA O SECTOR <b>PEDRO CARBO</b>
DIRECCION <b>MALECON Y PADRE AGUIRRE</b>	No. <b>305</b>	MANZANA <b>0006</b> SOLAR <b>001(2)</b>

**FECHA DE INSCRIPCION ( ESCR. ANTERIOR )**

CIUDAD <b>GUAYAQUIL</b>	TIPO DE CONSTRUCCION	DD-MMM-YYYY <b>12 DIC 1984</b>	No. <b>7355</b>
----------------------------	----------------------	-----------------------------------	--------------------

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN ESCRITURAS**

NORTE <b>SOLAR 1</b>	30.00 Mts.	SUR <b>CALLE PADRE</b>	29.10 Mts.	ESTE <b>MALECON SIMON</b>	34.50 Mts.	OESTE <b>SOLAR 1C</b>	35.50 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO <b>1034.25 Mts.2</b>		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

**LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL**

NORTE <b>SOLAR 1</b>	30.00 Mts.	SUR <b>CALLE PADRE</b>	29.10 Mts.	ESTE <b>MALECON SIMON</b>	34.50 Mts.	OESTE <b>SOLAR 1C</b>	35.50 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO <b>1034.25 Mts.2</b>		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR <input type="checkbox"/> IRREGULAR <input checked="" type="checkbox"/>					

**OBSERVACIONES**

DEPARTAMENTO # 5A, 9NO.PISO. CONDOMINIO "EL FORTIN".ALICUOTA:2.092%.

AVALUO DEL SOLAR \$. ***** <b>61.82</b>	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. ***** <b>3,357.00</b>	Municipalidad de Guayaquil   Arq. Juan Palacios Sánchez JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO  JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL ** <b>2.090000000000</b>	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL \$. ***** <b>3,418.82</b>	
OBJETO DEL CONTRATO <b>COMPRAVENTA</b>		

**NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE**





CERTIFICADO: Que esta xerocopia es igual a su original.

Ab. Gerardo L. Cevallos Chiriboga  
Notario Sr. de Guayaquil



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

MES: NOV / DIA: 28 / AÑO: 2001  
CAJA No. C010 / No. 06046014

CONTRIBUYENTE: BUCARAM CARLOS  
CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 01-0006-001-0002-10-1-1  
CODIGO TRANSACC: PRU

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2001  
TITULO DE CREDITO No. 1-001052 (A)**

Av. Comercial \$ 3,416.77	Av. Catastral \$ 2,050.06	Hipot. / Rebaja \$ 0.00	Av. Imponible \$ 2,050.06
Impuesto Predial 16.06	1er Sem. (\$) 6.15	2do Sem. (\$) 6.15	
Adic. 6 por Mil 6.15	Educ. Elem. Basica 1.03	Fondo Nac. Medicina 1.03	
Vivienda Rural 3.42	Cuerpo de Bomberos 1.54	Aseo Publico 0.02	
T. Drenaje Pluvial (ECAPAG) 2.05	Cont. Esp. Mejoras 23.92		

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO \$	*****
CHEQUES \$	*****114.14
N/C y/o TRANSFER. \$	*****
<b>TOTAL RECIBIDO \$</b>	<b>*****114.14</b>

Imp+Adic.: 110.44 Dcto.: 0.00 Recargo: 3.70 Fecha Reg.: 15-DIC-2000  
Coactiva: 0.00 Total: 114.14

CHZ BPA - 106100 - 3291  
Barcode

DIRECTOR FINANCIERO: [Signature]  
TESORERO MUNICIPAL: [Signature]  
JEFE DE RENTAS: [Signature]

Tesoreria Municipal  
093723 13  
28 NOV. 2001  
CONTRIBUYENTE  
**PAGADO**  
MEM  
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

F. 99.07.011



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
**COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA**

MES: ENE / DIA: 17 / AÑO: 2002  
CAJA No. CA9 / No. 06215439

CONTRIBUYENTE: CARLOS BUCARAM BUCARAM Y SRA  
CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 01-0006-001-2-10-1-1  
CODIGO TRANSACC.: ALC

**ALCABALAS, REGISTROS Y ADICIONALES**

FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: 31-DIC-2001  
CUANTIA: 3,418.82 ALCUOTA: 100.0000 % Art. Porc. %

Por los Primeros \$ 400.00 x 6.25 % =	25.00
Por la Diferencia \$ 3,018.82 x 8.00 % =	241.51
Adic. Alcabala a ECAPAG. (Alc.) 0.5 %	17.09
Adic. Alcabala a ECAPAG. (A.P.) 1%	34.19
Adic. Alcabala a Consejo Prov. 1%	34.19
(-) Dctos. en Alcabalas y Adiccion.	0.00 %
<b>Total Impuesto de Alcabala Municipal</b>	<b>351.98</b>
Intereses por Alcabala y Registro Municipal	*****
Impuesto al Registro Municipal 1.00 %	34.19
Registro Consejo Provincia 0.1%	3.42
Recargo Registro Municipal 0.00 %	*****
Recargo Registro Consejo Prov. 0.00 %	*****
(-) Desc. Alcab., Reg. y Adic. Art.	*****
Tasa de Trámite Administrativo # 2210420	2.00
Tasa de Trámite Catastro-Transferencia 1 inmuebles	2.00
<b>VALOR TOTAL A COBRAR :</b>	<b>393.59</b>

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO \$	*****393.59
CHEQUES \$	*****
N/C y/o TRANSFER. \$	*****
<b>TOTAL RECIBIDO \$</b>	<b>*****393.59</b>

Barcode

DIRECTOR FINANCIERO: [Signature]  
TESORERO MUNICIPAL: [Signature]  
JEFE DE RENTAS: [Signature]

6282745  
PAPELERA DOLAR  
CONTRIBUYENTE  
14:33:41  
CHZ  
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

F. 99.07.011



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Nº B- 063450 IMPUESTO DE ALCABALAS

POR U.S.\$ .....102.56.....

RECIBI de CIA. INMOB. INCARD C. LTDA

la cantidad de CIENTO DOS CON 56/100 DOLARES

por concepto del IES POR CIENTO ADICIONAL adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de UDS.\$ 3.418,82 por la transferencia

de dominio de AFORTE A CIA. DE INMOB. SOLAR 1 MZ. 6 A/F. - CARLOS BUCARAN Y SRA

PAGADO EN EFECTIVO

PARROQUIA CARSO

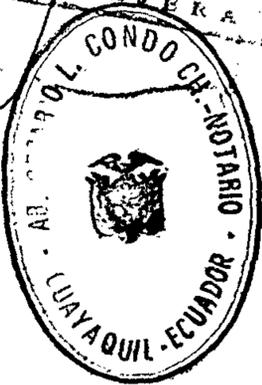
NOTARIA QUINTA ABOG. CESARIO CONDO CH.

SEGUN ART. 104 DEL TITULO 13 DE LA LEY PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION Y DE LA PARTICIPACION CIUDADANA Decreto 104 DE 18 ADO 2000 de Mayo de 1946.

Guayaquil, 16 de ENERO XXX 2002

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Escri Roberto Guerrero Ulloa TESORERO



H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Guayaquil 01/15/02 15:36:20

Por: \$17.60

No. Municipio: 9189670

Formulario No.: 122822

Notaría No. 5

Comprador / A favor de: CARLOS E. BUCARAN Y SRA

Vendedor / Que otorga: CIA. INMOB INCARD C. LTDA

Concepto: Compra\_Venta

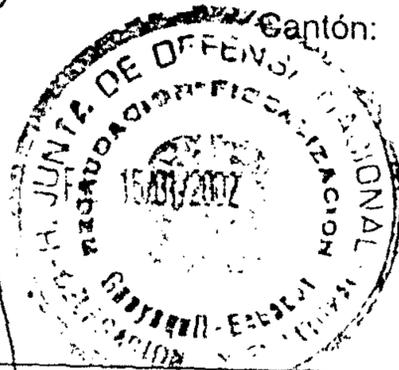
Base imponible: \$3.418,82

Observaciones: 0201 0202 0 2M

Provincia: Guayas

Parroquia: xxxxxxxx

ETorres AEstupiñan



Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0013421

G

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO

Guayaquil 01/15/02 15:36:20

Formulario No.: 122823

Por: \$3.92

Notaría No. 5

No. Municipio: 91895590

Comprador / A favor de: CARLOS E. BUCARAM Y SPA

Vendedor / Que otorga: CIA. INMOB. INCARDI LTDA.

Concepto: APORTE INMUEBLE

Base imponible: \$ 3,418.62

Observaciones: 0201 0202 0 2M

Provincia: Guayas

Cantón: Guayaquil

Parroquia: XXXXXXXX

ETorres AEstupian

dw\_rpt\_gru 40441

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0013422

ORIGINAL

Se otorgó ante mi; en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en catorce fojas útiles xerox...-Guayaquil, a quince de Febrero del año dos mil dos. ENMENDADOS: en catorce.- VALE.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga Notario 5to. del Cantón Guayaquil



Day fe. que to

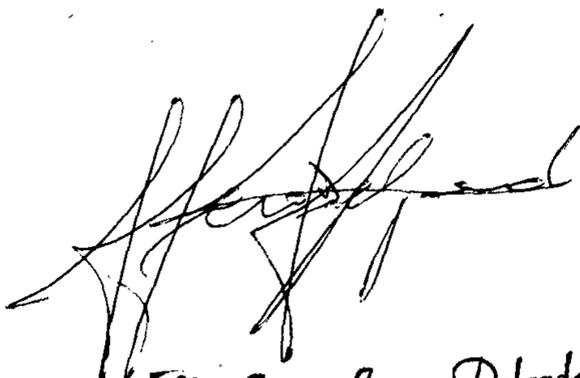
mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 02-G-IJ-0007963, de la señora Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha once de octubre del año dos mil dos, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, quince de octubre del año dos mil dos.-

0000016

  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota de la Resolución No.02-G-IJ-0007963 de fecha once de Octubre del año dos mil dos, de la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía " INMOBILIARIA MARCIA C.LTDA.," otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Guayaquil, dieciocho de Octubre del año dos mil dos.



Ab. Jorge Jara Delgado  
NOTARIO SEGUNDO INTERINO



Número de Repertorio:

27,042

Fecha de Repertorio :

18/oct/2002

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Aporte en el tomo 57 de fojas 28429 a 28432, No.10735 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Treinta y Uno de Octubre del Dos Mil Dos.

0000017

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Matrícula	Actos
01-0006-001-2-10-1	116002	APT

DESCRIPCIÓN:

APT =Aporte

Trabajados por:

Digitalizador : SN

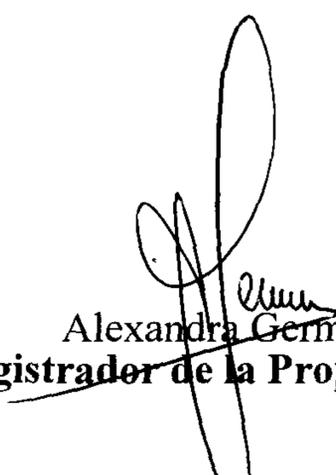
Calificador de Título : SROSAS

Calificador Legal : EMENESES

Asesor : PALVEARB

Generador de Razón : MQUINTEROS



  
Alexandra German Gaibor  
Registrador de la Propiedad Delegada

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



Dra. Norma Plaza  
de García

**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000018

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0007963, dictada el 11 de Octubre del 2.002, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **INMOBILIARIA INCARB C. LTDA.**, de fojas 141.776 a 141.808, número 21.568 del Registro Industrial y anotada bajo el número ~~33.218~~ del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 888 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, siete de Noviembre del dos mil dos.-



*[Handwritten signature]*

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**



ORDEN: 34614  
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO  
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO  
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: *[Handwritten initials]*

